

ACUERDO DE CONCEJO N° 0011-2024- MDP

Progreso, 25 de Julio del 2024

**EL CONCEJO DISTRITAL DE PROGRESO DE LA PROVINCIA DE GRAU
DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC,**

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 24 de Julio del 2024, con el informe presentado por la Gerencia Municipal, solicitan la aprobación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 97972, prescribe que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada Ley, es atribución del Alcalde: Ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación;

Que, en los numerales 1 y 2 del artículo II del Título Preliminar del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establecen que la Ley regula los procedimientos desarrollados en las entidades, incluyendo los procedimientos especiales, no pudiendo estos imponer condiciones menos favorables a los administrados que los previstos en la Ley;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL (CAF) de la Municipalidad Distrital de Progreso Grau , el cual forma parte integrante del



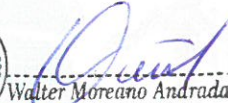
presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital de Progreso Grau deje de estar comprendido dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al **Comité Técnico CAF** la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Consejo Municipal .

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2024.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE




Walter Moreano Andrada
DNI: 71082242
ALCALDE DISTRITAL